

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVIII

Murcia 30 de enero de 1931

NUM. 704

DESDE MADRID

Asamblea de la Asociación Nacional

(Interesantísima reseña de nuestro admirado representante, D. José Robles Gómez)

Labor societaria a gestionar por medio de la prensa

(Conclusión)

«Contestando a las manifestaciones del señor Ministro referentes a oposiciones restringidas, esta Asociación, con todo respeto, se permite formular la observación siguiente:

Que, por si nuestra calidad de juez y parte nos hubiese llevado a la ceguera de no apreciar sus inmensos beneficios, pedimos que, en nombre de la equidad y de la justicia, y para no privar a los demás grados de la Enseñanza de los óptimos frutos que tal medio de selección produce, se hagan extensivas las oposiciones restringidas a los Cuerpos de Inspectores, Profesores de Normales, Catedráticos de Institutos y Catedráticos de Universidades».

(Hay, además otros acuerdos que ya han sido expresados literalmente en el transcurso de esta reseña).

SEXTA SESIÓN.—Comienza a las diez y media del domingo, día tres, y hay, como en las anteriores, un lleno rebotante. El Secretario accidental lee el acta de la sesión anterior, a la que llevan aclaraciones los Representantes de Vizcaya, Barcelona, Teruel, Cáceres, Segovia, un ligero incidente con los periodistas que hacen la información de esta Asamblea, Málaga, Asturias, León y, por último, Lugo y Coruña que

consignan enérgica protesta por no haberseles permitido censurar el proceder de las Autoridades superiores para con el Magisterio primario.

Queda aprobada el acta.

Sevilla se hace eco de unos rumores alarmantes y delicadísimos sobre la Protección a los huérfanos, siendo contestado por la Presidencia que niega veracidad al rumor.

Se pone a discusión una propuesta de carácter económico, presentada por la Federación Castellano-Leonesa. El Vocal por Castellón se opone por entender que ese estudio rompe la unanimidad y conexión que en las peticiones económicas mantiene la Asociación Nacional. Hace una breve narración retrospectiva y se detiene a enjuiciar el triunfo del año 1.918 y los ascensos obtenidos en 1.919.

Habla del acierto del señor Fatás en este asunto. Agrega que en el año 1929 se designó a Levante para que trajera concretadas las aspiraciones económicas, que dicha región cumplimentó el acuerdo y la Junta directiva, en las sesiones del pasado año en Sevilla, aprobó dicha ponencia, considerando Levante, por tanto, que, por seriedad, debe respetarse tal acuerdo.

Barcelona, por la Comisión codificadora, hace la aclaración de que la ponencia propone la ratificación del acuerdo de Sevilla y que la propuesta de la Confederación Castellano Leonesa pase a estudio de las Asociaciones provinciales para resolver en otra ocasión. Tarragona apoya

